



**INFORME DE AUDITORIA
DE CUENTAS ANUALES**

ASOCIACIÓN AUXILIA

EJERCICIO 2025

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los asociados de ASOCIACIÓN AUXILIA:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la ASOCIACIÓN AUXILIA (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidades del Consejo Directivo en relación con las cuentas anuales

Los miembros del Consejo Directivo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Consejo Directivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo Directivo tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- /// Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- /// Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- /// Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo Directivo.
- /// Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo Directivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- /// Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo Directivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo Directivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S2504



Ramón Madrid Nicolás
Socio-auditor de cuentas
ROAC 11033

22 de junio de 2026



ASOCIACIÓN AUXILIA

Cuentas Anuales
de Pequeñas y
Medianas
Entidades Sin
Fines Lucrativos

Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2025



BALANCE DE PYMESFL

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO	Notas	2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.505.683,94	1.575.071,71
I. Inmovilizado intangible		-	-
II. Bienes del Patrimonio Histórico		-	-
III. Inmovilizado material	5	390.402,90	402.531,32
IV. Inversiones inmobiliarias		-	-
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6	1.115.281,04	1.170.660,22
VII. Activos por impuesto diferido		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		375.434,81	398.494,90
II. Existencias		1.164,46	1.142,22
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	14.2	99.676,31	140.558,51
VI. Inversiones financieras a corto plazo	6	55.959,36	58.477,98
VII. Periodificaciones a corto plazo		-	-
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		218.634,68	198.316,19
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.881.118,75	1.973.566,61



ASOCIACIÓN AUXILIA

BALANCE DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		1.509.103,65	1.647.449,92
A-1) Fondos propios	8	1.325.033,96	1.386.299,00
I. Fondo Social.		749.990,07	749.990,07
1. Fondo Social.		749.990,07	749.990,07
II. Reservas.		674.846,04	660.064,81
III. Excedentes de ejercicios anteriores		-74.862,51	-
IV. Excedente del ejercicio		-24.939,65	-74.862,51
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros.		184.069,69	312.257,55
B) PASIVO NO CORRIENTE		183.560,98	217.626,67
I. Provisiones a largo plazo.		-	-
II. Deudas a largo plazo.	7	183.560,98	217.626,67
1. Deudas con entidades de crédito		183.560,98	217.626,67
2. Otras deudas a L/P		-	-
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo.		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido.		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo.		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		188.454,12	108.490,02
I. Provisiones a corto plazo.		-	-
III. Deudas a corto plazo.	7	36.711,12	35.332,19
1. Deudas con entidades de crédito.		34.065,69	35.332,19
3. Otras deudas a corto plazo.		2.645,43	-
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.		36.037,02	48.028,58
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		21.935,37	25.129,25
1. Proveedores.		-80,08	927,19
2. Otros acreedores.		22.015,45	24.202,06
VI. Periodificaciones a corto plazo		93.770,61	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.881.118,75	1.973.566,61



CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

CUENTA DE RESULTADOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	(Debe)	Haber
		2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		397.685,24	378.446,48
a) Cuotas de asociados y afiliados		3.070,00	-
b) Aportaciones de usuarios		29.275,00	28.737,00
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		9.861,94	12.584,00
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	14	297.718,42	275.420,15
e) Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	57.759,88	63.387,33
f) Reintegro de ayudas y asignaciones		-	-1.682,00
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		-	-
3. Ayudas monetarias y otros		-	-
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		-	-
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		-	-
6. Aprovisionamientos		-9.823,96	-19.634,70
7. Otros ingresos de la actividad		84,00	-
8. Gastos de personal		-293.019,99	-252.223,67
9. Otros gastos de la actividad		-140.534,79	-154.725,70
10. Amortización del inmovilizado	5	-27.114,01	-21.765,28
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados a resultados del ejercicio		23.105,59	18.120,00
12. Excesos de provisiones		-	-
13. Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		-	-
14. Otros Resultados		-19.357,47	-14.422,57
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		-68.975,39	-66.205,44
15. Ingresos financieros		54.522,02	-
15. Gastos financieros		-10.486,28	-8.808,29
17. Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		-	409,43
18. Diferencias de cambio		-	-258,21
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		44.035,74	-8.657,07
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		-24.939,65	-74.862,51
20. Impuestos sobre beneficios			
A.4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3 + 20)		-24.939,65	-74.862,51



ASOCIACIÓN AUXILIA

CUENTA DE RESULTADOS DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

	Notas	(Debe)	Haber
		2025	2024
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		293.510,04	114.244,82
1. Subvenciones recibidas		293.510,04	114.244,82
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
B.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (1+2+3+4)		-	-
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-320.824,02	-141.628,23
1. Subvenciones recibidas		-320.824,02	-141.628,23
2. Donaciones y legados recibidos		-	-
3. Otros ingresos y gastos		-	-
4. Efecto impositivo		-	-
C.1) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (1+2+3+4)		-	-
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO (B.1+C.1)		-27.313,98	-27.383,41
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES		-390.427,84	-8.652,07
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		45.076,18	-
H) OTRAS VARIACIONES		271,10	-
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		-397.334,19	-110.897,99



Memoria Económica de Pequeñas y Medianas Entidades Sin Fines Lucrativos

EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(expresado en Euros)



ASOCIACIÓN AUXILIA

Memoria Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2025

NOTA 1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

AUXILIA (en adelante la Entidad) es una Asociación de ámbito estatal, constituida en Barcelona en el año 1952, con NIF G08317059 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 10322.

Según se recoge de la modificación de estatutos aprobada el día 23 de junio de 2012 por la Asamblea General de AUXILIA, la Asociación tiene su domicilio social, Consejo Directivo y servicios centrales ubicados en la ciudad de Madrid, calle Zigia, 48.

Asimismo la Entidad desarrolla sus actividades en las siguientes sedes:

- Sede Central: Calle Zigia,48, en Madrid.
- Delegación de Madrid: Calle Avecilla, 5
- Delegación de Barcelona: Calle Ángli, 50 (Vendido el 15/03/2023)
- Delegación de Lugo: Avenida Infanta Elena, 11. Casa Clara Campoamor, local 4
- Delegación de Monforte de Lemos: Calle Emilia Casas Bahamonde, Edif. Multiusos
- Delegación de Murcia: Calle Mateos, 34
- Delegación de Sevilla: Plaza del Sacrificio s/n
- Delegación de Valencia: Pilota Valenciana 2 bajo 5
- Delegación de Zamora: Plaza de Santa Ana 7
- Delegación de Cáceres: Avda. Pierre de Coubertin, Nº 5

Tal y como se desprende de la modificación de estatutos aprobada el día 13 de marzo de 2005 por la Asamblea General Extraordinaria de AUXILIA, modificación esta que quedó inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 16 de septiembre de 2005, Auxilia es una asociación sin fines lucrativos, constituida por tiempo indefinido, cuyo objetivo es promocionar a las personas con discapacidad y enfermos, niños, jóvenes y adultos para lograr su plena incorporación o reincorporación a la sociedad, mediante la prestación de ayuda cultural por medio de la enseñanza, actividades deportivas y de tiempo libre, en aquellas áreas que se consideren necesarias.

La actividad actual de la empresa coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el



que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Para la formulación de los estados financieros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por el Consejo Directivo a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad..

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 18 de Junio de 2025.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

Las cuentas anuales presentan, a efectos comparativos, junto a cada partida del balance y de la cuenta de resultados del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio 2024; igualmente la información de esta memoria se presenta de forma comparativa con la del ejercicio anterior. Conforme a lo indicado en el apartado 2.7 siguiente, durante el ejercicio 2025 se han subsanado errores de ejercicios anteriores cuyo efecto acumulado se ha registrado directamente en partidas de patrimonio neto. El balance del 2024 sí recoge estos cambios, para que la información resulte comparable, no habiéndose alterado con ello el resultado del ejercicio de la entidad a 31 de diciembre de 2024.

La Asociación no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2025 y 2024. Aunque ambos ejercicios se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

En relación con los elementos patrimoniales, que se encuentran registrados en dos o más partidas del balance, se ha realizado el análisis conjunto en alguna de las notas en las que se analiza cualquiera de ellos, y se refieren exclusivamente a los pasivos financieros con tramos a corto y largo plazo (Véase Nota 4).

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 incluyen diversos ajustes realizados como consecuencia de errores contables incurridos en ejercicios anteriores, que han sido subsanados en el ejercicio 2025, contabilizando el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos en partidas de patrimonio neto. El error más significativo corresponde a la venta del inmueble de la calle Anglí, en la que no se tuvo en cuenta el coste amortizado de la operación, por



importe de 359.861,79 euros. El efecto conjunto de las correcciones realizadas ha supuesto una disminución de patrimonio neto de 258.987,92 euros, cuyo detalle por partidas se muestra en el siguiente cuadro de conciliación:

Partida de patrimonio neto	Saldo a 31/12/2024 (publicado)	Ajustes por corrección de errores	Saldo a 31/12/2024 (reexpresado)	Cuenta
A-1) Fondos propios				
Fondo social	704.913,89	45.076,18	749.990,07	101
Reserva legal	(60.606,27)	60.606,27	-	112
Reservas voluntarias	1.125.609,06	(465.544,25)	660.064,81	113
Resultado del ejercicio	(74.862,51)	-	(74.862,51)	129
Total fondos propios	1.695.054,17	(359.861,80)	1.335.192,37	
A-2) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros				
Subvenciones	211.383,67	100.873,88	312.257,55	130
Total subvenciones, donaciones y legados	211.383,67	100.873,88	312.257,55	
TOTAL PATRIMONIO NETO	1.906.437,84	(258.987,92)	1.647.449,92	

2.8. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

NOTA 3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Excedente del ejercicio	-24.939,65	-74.862,51
Remanente	-	-
Reservas voluntarias	-	-
Otras reservas de libre disposición	-	-
Total	-24.939,65	-74.862,51
Aplicación	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A dotación fundacional / Fondo social	-	-
A reservas especiales	-	-
A reservas voluntarias	-	-



A excedentes de ejercicios anteriores	-	-
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	-	-
A otros	-24.939,65	-74.862,51
Total	-24.939,65	-74.862,51

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios.

Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.



La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	100	2%-3%
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones	18	6%
Mobiliario	20	5%
Equipos Procesos de	5	20%
Elementos de Transporte	14	7%
Otro Inmovilizado	14	7%

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2025 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utilizan los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
- En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
- Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.



- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

4.5. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.



- Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) Activos financieros:
- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y



- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.7.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo.

Activos financieros a coste amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se



espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.
- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros mantenidos para negociar. Se incluyen en esta categoría los activos financieros (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado), cuando: a) se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo, o b) sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La entidad no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar



- Valoración inicial: Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la entidad participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la entidad participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas



y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la



cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- **Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- **Valoración posterior:** se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Pasivos Financieros mantenidos para negociar. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros que se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

En ningún caso la entidad podrá reclasificar un pasivo financiero incluido inicialmente en esta categoría a la de pasivos financieros a coste amortizado, ni viceversa.

- **Valoración inicial:** Se valoran por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- **Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

4.7.3. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.



Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.7.4. Valor razonable.

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

4.8. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición.



En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables



en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.
- El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés



contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

- d) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.
- e) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- f) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- g) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- h) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.



- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma 12ª de elaboración de las cuentas anuales del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- a) Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma



de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa.

Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

NOTA 5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIÓN INMOBILIARIAS

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversi ones Inmob.	TOTAL
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.199.659,79			1.199.659,79
(+) Entradas	348.866,13			348.866,13
(-) Salidas, bajas o reducciones	-141.604,14			-141.604,14
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	1.406.921,78			1.406.921,78
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.406.921,78			1.406.921,78
(+) Entradas	-			-
(-) Salidas, bajas o reducciones	-			-
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	1.406.921,78			1.406.921,78
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	-876.237,07			-876.237,07
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2024	-21.765,28			-21.765,28
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-91.402,52			-91.402,52
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-			-
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	-989.404,87			-989.404,87
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-989.404,87			-989.404,87
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2025	-27.114,01			-27.114,01



(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERC. 2025	-1.016.518,88	-	-	-1.016.518,88
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2024	-	-	-	-
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2024	-	-	-	-
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJ. 2025	-	-	-	-
(+) Correcc. valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	-	-	-	-
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	-	-	-	-
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	-	-	-	-
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJ. 2025	-	-	-	-
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	390.402,9	-	-	390.402,9

La Entidad no mantiene Arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INMUEBLES CEDIDOS POR LA ENTIDAD

Las cesiones de un inmovilizado sin contraprestación por un tiempo igual o superior a la vida útil del activo, en cumplimiento de los fines no lucrativos de la entidad, son contabilizadas por la Asociación como un gasto en la cuenta de resultados por el valor en libros del activo cedido.

Las aportaciones que realiza Auxilia a título de dotación fundacional a entidades no lucrativas, en la medida en que se conceden sin contraprestación y no conllevan la aparición de ningún derecho para el aportante, son contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias por el valor contable del activo entregado.

Inmueble cedido a la FUNDACION AUXILIA SEVILLA.

El 4 de agosto de 2000 se elevó a público un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el que se constituía a favor de la Asociación Auxilia, por un plazo de 30 años, un derecho de superficie sobre una parcela propiedad del Ayuntamiento, sita en la Plaza del Sacrificio s/n de Sevilla. La cesión tendrá vigencia hasta el 31 de julio de 2030.

Sobre dicha parcela la Asociación construyó un centro de servicios integrales para la promoción cultural y social de personas con discapacidad. Una vez finalizada la construcción,



en 2004, la Asociación cedió parcialmente y de forma gratuita a la Fundación Auxilia Sevilla el uso y gestión del edificio, para destinarlo a sus actividades de promoción de personas con discapacidad o enfermos de larga curación.

Al 31 de diciembre de 2025, la Asociación mantiene en su inmovilizado material la parte no cedida del inmueble, con un valor bruto de 648.948,92 € y una amortización acumulada 551.151,18€. Finalizado el derecho de superficie, se producirá la reversión a favor de la Gerencia de Urbanismo del centro construido por la Asociación sobre la parcela.

Inmueble cedido a la ASOCIACION AUXILIA MURCIA

El 4 de noviembre de 2024, la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF/COCEMFE) cedió de forma gratuita a la Asociación Auxilia, por un plazo de 30 años, el uso de un local sito en Murcia, para destinarlo al desarrollo de sus actividades.

Este inmueble no había sido reconocido en los registros contables de ejercicios anteriores. En el ejercicio 2025, atendiendo a la recomendación formulada en la auditoría del ejercicio precedente, la Asociación ha procedido a su reconocimiento, registrando en el epígrafe de inmovilizado material el terreno, por un valor bruto de 47.694,24 €, y el local (CIMATECS), por un valor bruto de 149.567,75 € y una amortización acumulada de 91.402,52 €, con contrapartida en el patrimonio neto por su valor neto contable de 105.859,47 €, importe que se imputa a resultados en proporción a la amortización del bien cedido. Finalizado el plazo de cesión se producirá la reversión del inmueble a favor de la entidad cedente.

Local en la delegación de Lugo (uso en precario)

En la delegación de Lugo, la Asociación desarrolla su actividad en un local social de titularidad municipal (Local 4 de la Casa «Clara Campoamor», Avda. Infanta Elena nº 11), cuyo uso le fue autorizado por el Concello de Lugo en régimen de precario, mediante acuerdo de la Xunta de Gobierno Local de 27 de junio de 2018 (acuerdo nº 18/384).

Dicha autorización tiene carácter revocable en cualquier momento por razones de interés público, sin derecho a indemnización, es personal e intransferible, y los gastos de suministros (electricidad, agua y calefacción) y de mantenimiento de las zonas comunes son asumidos por el Concello. Al no transmitir a la Asociación un derecho de uso valorable, no se ha reconocido importe alguno en el balance por este concepto, sin perjuicio de su mención a efectos informativos. Con independencia de lo anterior, las subvenciones concedidas por el Concello de Lugo para la financiación de los programas de la Asociación se registran conforme a su naturaleza como ingresos del ejercicio.



Espacios en las delegaciones de Zamora, Monforte y Cáceres (uso de hecho)

En las delegaciones de Zamora, Monforte y Cáceres, la Asociación desarrolla su actividad en espacios puestos a disposición por los respectivos Ayuntamientos, sin que medie documento, convenio ni título alguno que formalice dicha utilización.

Al tratarse de un uso de hecho, de carácter precario y revocable, que no transmite a la Asociación ningún derecho de uso ni genera obligación valorable, no se ha reconocido importe alguno en el balance por este concepto, sin perjuicio de su mención en la presente memoria a efectos informativos.

NOTA 6. ACTIVOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2024	1.880,17	1.880,17
Saldo final del ejercicio 2024	1.880,17	1.880,17
Ajuste coste amortizado	1.170.660,23	1.170.660,23
Saldo inicial del ejercicio 2025	1.172.540,40	1.172.540,40
(-) Salidas y reducciones	-1.300,00	-1.300,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	-55.959,36	-55.959,36
Saldo final del ejercicio 2025	1.115.281,04	1.115.281,04

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Entidad a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:



	CLASES			
	Créditos Derivados Otros		TOTAL	
	Ej.2025	Ej.2024	Ej.2025	Ej.2024
Activos financieros a coste amortizado	55.959,36	53.477,98	55.959,36	53.477,98
Activos financiero a coste	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	55.959,36	53.477,98	55.959,36	53.477,98

a) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

La Entidad no ha realizado correcciones valorativas de los activos financieros a largo plazo.

b) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados

La Asociación no tiene activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados al cierre del ejercicio 2025.

NOTA 7. PASIVOS FINANCIEROS

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes (en euros) que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
Deudas con entidades de crédito	34.065,69	34.741,83	35.453,98	36.204,09	15.624,75	61.536,33	217.626,67
Otros pasivos financieros	2.645,43						2.645,43
Deudas con entidades grupo y asociadas	36.037,02						36.037,02
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores	-80,08						-80,08
Acreedores varios	1.023,91						1.023,91
Personal	6.907,01						6.907,01
TOTAL	80.598,98	34.741,83	35.453,98	36.204,09	15.624,75	61.536,33	264.159,96

b) Deudas con garantía real

La entidad no mantiene deudas con garantía real.



c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses ni incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo anteriormente citado. Adicionalmente, dicho préstamo se encuentra garantizado por una importante industria agroalimentaria.

NOTA 8. FONDOS PROPIOS

El movimiento habido del epígrafe A.1. del Patrimonio Neto del balance ha sido el siguiente:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedentes de Ej. Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
A) SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	704.913,89	17.010,41	-671.098,96	619.144,76	669.970,10
(+) Aumentos	0,00	1.047.992,38	671.098,96	992.916,20	2.712.007,54
(-) Disminuciones	-	-	-	-1.691.923,47	-1.691.923,47
B) SALDO FINAL , EJERCICIO 2024	704.913,89	1.065.002,79	0,00	-74.862,51	1.695.054,17
Ajustes	45.076,18	-404.937,98			-359.861,80
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2025	749.990,07	660.064,81	0,00	-74.862,51	1.335.192,37
(+) Entradas	-	80.561,62	-	-24.939,66	55.621,96
(-) Disminuciones	-	-65.780,38	-74.862,51	74.862,51	-65.780,38
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2025	749.990,07	674.846,05	-74.862,51	-24.939,66	1.325.033,95

NOTA 9. SITUACIÓN FISCAL

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las Asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley.

Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.



Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria con efectos de 31 de diciembre de 2003.

Esta entidad ha desarrollado durante los ejercicios 2025 y 2024 actividades sujetas y exentas.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios.

Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. La Dirección estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han generado gastos por el impuesto sobre sociedades.

Las bases imponibles negativas pendiente de compensación de ejercicios anteriores son las siguientes:

Ejercicio	Importe generado en el ejercicio	Aplicado en la liquidación	Importe pendiente de aplicación
2005	52.160,95	26.595,42	25.565,53
2006	83.977,52	-	83.977,52
2007	-	-	-
2008	296.602,28	-	296.602,28
2009	79.360,98	-	79.360,98
2010	116.198,31	-	116.198,31
2011	156.771,26	-	156.771,26
2012	101.108,83	-	101.108,83
2013	81.995,54	-	81.995,54
2014	31.105,07	-	31.105,07
2015	-	-	-
2016	1.250,51	-	1.250,61
2017	-	-	-
2018	16.698,16	-	16.698,16
2019	-	-	-
2020	13.016,84	-	13.016,84
2021	2.726,37	-	2.726,37
2022	-	-	-
2023	-	-	-
2024	-	-	-
Total	1.032.972,62	26.595,42	1.006.377,20



El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, detallando las retenciones y pagos a cuenta efectuados, tiene el siguiente detalle:

	2025	2024
<u>Deudor</u>		
Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	100.581,41	140.523,43
	<u>100.581,41</u>	<u>140.523,43</u>
<u>Acreedor</u>		
H. Pública, acreedora por retenciones alquileres	243,02	237,20
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	5.547,88	3.669,68
Organismos de la Seguridad Social Acreedores	8.293,63	9.213,56
Hacienda Pública, acreedora por IVA	0,00	0,00
	<u>14.084,53</u>	<u>13.120,44</u>

La Asociación ha incluido en las presentes Cuentas Anuales, una memoria económica en la que se identifican los gastos e ingresos por categorías y por proyectos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2002.

NOTA 10. INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

AYUDAS MONETARIAS POR ACTIVIDADES	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Subvenciones	297.718,42	275.420,15
Cuotas asociados	3.070,00	-
Aportaciones de usuarios	29.275,00	28.737,00
Ingresos promociones, patrocinadores y colaboraciones	9.861,94	12.584,00
Bonificación seguridad social	1.142,86	
Donativos	56.617,02	63.387,33
TOTAL AYUDAS MONETARIAS	397.685,24	380.128,48

La Asociación no ha tenido ‘Ayudas no monetarias’ en los ejercicios 2025-2024.

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados”, ascienden a 19.357,47 euros en el ejercicio 2025 y 14.422,57 en el ejercicio anterior.



NOTA 11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

11.1 Actividad de la entidad

La actividad central de la Asociación es promocionar a las personas con discapacidad y enfermos, niños, jóvenes y adultos, para lograr su plena incorporación, mediante la prestación de ayuda cultural por medio de la enseñanza actividades deportivas y de tiempo libre, en todas aquellas áreas que se consideren necesarias.

Los servicios que presta la entidad en sus diferentes Delegaciones son: Atención Integral, Ocio y Tiempo Libre, Sensibilización, mentalización y publicaciones, Mantenimientos, voluntariado y Acción Exterior y Educación.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información reflejada en esta Nota de la memoria de las cuentas anuales se traslada a la memoria de actividades.

Recursos humanos empleados en la actividad

Tipo	Número
	Realizado
Personal asalariado	13
Personal con contrato de servicios	4
Personal voluntario	456

Beneficiarios o usuarios de la actividad

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas		4116
Personas jurídicas		

Recursos económicos empleados en la actividad

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Aprovisionamientos		-9.823,96
Gastos de personal		-293.019,99
Otros gastos de la actividad		-140.534,79
Amortización del Inmovilizado		-27.114,01
Gastos excepcionales		-19.364,47
Gastos financieros		-10.486,28
Subtotal gastos		-500.343,50
TOTAL		-500.343,50



Recursos económicos totales obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público		297.718,42
Aportaciones privadas		99.966,82
Otros tipos de ingresos		77.718,61
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS		475.403,85

Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCIÓN	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Concello de Lugo	8.500,00		
Centro Galego de Estudios Informate S.L.U	12.000,00		
Diputación de Lugo, proyecto de atención	5.000,00		
Fundación La Caixa	5.000,00		

11. 2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

1. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Excedente del Ejercicio	Ajustes positivos (*)	Base de cálculo	Recursos destinados a fines (Gtº+Inversiones)		Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines (**)			
				Importe	%	2022	2023	2024	2025
2022	18.126,50	432.765,60	450.892,10	406.778,51	90%	406.778,51			
2023	1.727.743,41	370.501,17	2.098.244,58	393.268,77	19%		393.268,77		
2024	-74.862,51	1.521.512,80	1.446.650,29	634.780,14	44%			634.780,14	
2025	-24.939,65	890.500,24	865.560,59	473.229,49	55%				473.229,49
TOTAL	1.646.067,75	3.215.279,81	4.861.347,56	1.908.056,91					

Ajustes negativos. No se incluirán como ingresos:

- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados por los fundadores o por terceros, en concepto de dotación fundacional.
- Ingresos reflejados en la cuenta de resultados procedentes de la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle su actividad propia, siempre que el importe obtenido en la transmisión se reinvierta en bienes inmuebles destinados al mismo fin.



(*) Ajustes positivos. No se incluirán como gastos:

- Gastos imputados en la cuenta de resultados que están directamente relacionados con la actividad propia de la entidad, incluidas las dotaciones a la amortización y las pérdidas por deterioro del inmovilizado afecto a la actividad propia.
- Importe proporcional de los gastos comunes a todas las actividades desarrolladas por la entidad que, de acuerdo con criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad, correspondan a la actividad propia de la entidad. Los gastos comunes incluyen los gastos de administración.
- Adicionalmente, se incluirá como ajustes positivo o negativo, en función de su signo, el resultado contabilizado directamente en el patrimonio neto como consecuencia de cambios en los criterios contables o la subsanación de errores.

(*) En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.

2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines *	473.229,49		
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines * (2.1.+ 2.2.)	0,00	0,00	
2.1. Realizadas en el ejercicio		0,00	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	473.229,49		

(*) Se considera destinado a los fines el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Asociación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.



NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Se considera parte vinculada a la Asociación la Fundación Auxilia Sevilla, constituida por la propia Asociación el 2 de octubre de 2003, con la que existe unidad de decisión e identidad de fines, y a la que la Asociación tiene cedido el uso y gestión del edificio sito en la Plaza del Sacrificio s/n de Sevilla (nota 5).

A 31 de diciembre de 2025, los saldos mantenidos con dicha entidad vinculada son los siguientes:

Concepto	Saldo pendiente 2025	Saldo pendiente 2024
Convenio de colaboración del edificio	26.295,02 €	26.295,02 €
Reintegro pendiente por deuda tributaria	9.742,00 €	21.733,56 €
Total	36.037,02 €	48.028,58 €

El convenio de colaboración del edificio correspondiente al ejercicio 2023, por importe de 26.295,02 €, fue aprobado por unanimidad por el Patronato de la Fundación Auxilia Sevilla en su reunión de 27 de junio de 2024.

El saldo de 9.742,02 € corresponde al importe pendiente de reintegro a la Fundación derivado de la deuda tributaria por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (ejercicios 2012 a 2015) girada por el Ayuntamiento de Sevilla sobre el edificio de la Asociación. La Asociación aceptó una deuda tributaria de 43.394,36 €, que, al carecer de fondos para atenderla, fue satisfecha por la Fundación. Mediante acuerdo elevado a público el 4 de enero de 2016, la Asociación reconoció la deuda y su obligación de reintegro cuando disponga de fondos, así como el compromiso de reponer a la Fundación las cantidades que, en su caso, le sean devueltas por la Agencia Tributaria de Sevilla. Tras las devoluciones percibidas, el importe pendiente asciende a 9.742,02 €.

Adicionalmente, la Asociación mantiene cedido a la Fundación Auxilia Sevilla, de forma gratuita, el uso y gestión de parte del edificio de la Plaza del Sacrificio s/n de Sevilla, según se detalla en la nota de inmuebles cedidos. Las operaciones con la entidad vinculada se han realizado en los términos pactados entre las partes.

Por lo que respecta a los miembros del Consejo Directivo, ninguno de ellos ha percibido remuneración alguna por el ejercicio de su cargo, ni durante el ejercicio 2025 ni durante el ejercicio 2024. Asimismo, no existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo Directivo, ni obligaciones contraídas en materia de pensiones o seguros de vida respecto de los mismos.



NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1 Personal empleado

La distribución por sexos al término del ejercicio del personal de la entidad (incluyendo los miembros del consejo directivo):

distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio 2025, por categorías y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	3	4
Resto de personal cualificado	2	11	13
Total personal al término del ejercicio	3	14	17

distribución del personal de la sociedad al término del ejercicio 2024, por categorías y sexo	Hombres	Mujeres	Total
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	1	4	5
Empleados de tipo administrativo	2	0	2
Resto de personal cualificado	2	7	9
Total personal al término del ejercicio	5	11	16

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio (incluyendo los miembros del consejo directivo), expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	3,99	4,50
Empleados de tipo administrativo	0,17	0,57
Resto de personal cualificado	5,22	3,92



NOTA 14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	211.383,67	238.767,08
(+) Recibidas en el ejercicio	293.510,04	67.000,00
(+) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	-320.824,02	-94.383,41
(-) Importes pdtes de imputar reclasificados a c.p.		
(+/-) Otros movimientos		
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	184.069,69	211.383,67

El saldo final recoge fundamentalmente:

1. el efecto neto -por importe de 83.193,99 euros-, originado por la cesión PARCIAL de un inmueble realizada por la Asociación Auxilia a la FUNDACIÓN AUXILIA SEVILLA. Véase Nota 5 de la presente memoria.
2. El efecto neto- por importe de 100.873,88 euros-, originado por la cesión de un inmueble a la Asociación Auxilia de Murcia por parte de la Federación de Asociaciones Murcianas de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FAMDIF/COCEMFE). Véase Nota 5 de la presente memoria.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:



Origen	Importe	Aplicación
Comunidad Autónoma de Murcia	45.168,00	Mantenimiento de actividades y servicios
Xunta de Galicia. Consellería de Política Social e Igualdad	12.367,08	Desarrollo de programas de recursos integrales de atención especializada dirigidos específica y exclusivamente a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Lengua y Juventud	1.289,55	Fomento de la realización de actividades de voluntariado
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	7.443,05	Apoyo a familiares cuidadores Auxilia Mantenimiento Sede
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	6.244,72	
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	4.048,80	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Dirección General de Personas con Discapacidad.	8.096,00	Programa de interés general. Estancias vacacionales
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	25.609,40	Realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la signación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	25.944,05	Ayudas para la realización de proyectos dirigidos a la promoción y al fomento de voluntariado
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	14.993,78	Programas y servicios de promoción de autonomía de personas con diversidad funcional
Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.Valencia	14.450,00	Programas de ayuda y autoayuda para la mejora de la calidad de vida de las personas de la C.V.
Diputación de Lugo	5.000,00	Ejecución del proyecto Atención Social e Promoción de Autonomía Personal
Diputación de Lugo	5.000,00	Gastos de personal
Diputación de Barcelona	4.672,50	Fomento igualdad de oportunidades de las



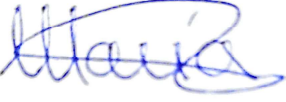
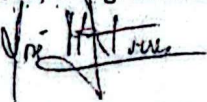
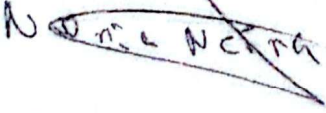
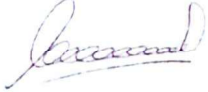
Origen	Importe	Aplicación
		personas con discapacidad física
Subtotal Administración Autonómica	180.326,93	
Ayuntamiento de Murcia	8.500,00	Mantenimiento de actividades anuales
Concello de Lugo	12.000,00	Eliminación de barreras y promoción de autonomía personal
Concello Monforte	2.000,00	
Ayuntamiento de Valencia	3.231,83	Proyectos de participación ciudadana
Ayuntamiento de Valencia	12.409,66	
Ayuntamiento de Barcelona	1.500,00	Promoción de las personas con discapacidad
Subtotal Administración Local	39.641,49	
Fundacion ONCE	5.250,00	
Fundación ONCE	5.500,00	
Ministerio derechos sociales consumo y agenda 2030	67.000,00	
Otros	1.142,86	
Donativos particulares	51.681,00	
Donativos de empresas	1.405,84	
Donativos anónimos	3.530,18	
Subtotal Donaciones y Otros	135.509,88	
TOTAL SUBVENCIONES Y DONACIONES imputados al excedente del ejercicio	355.478,30	

El saldo de la partida de “deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del Activo Corriente del Balance adjunto incluye subvenciones aprobadas por distintos organismos públicos que se encuentran pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2025 por importe de 100.581,41 € (Nota 9).

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Y para la debida constancia, los miembros del Consejo Directivo de la Asociación Auxilia formulan las presentes Cuentas Anuales de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, constando las mismas de 44 páginas incluidas las presentes. Y en prueba de unánime conformidad firman y rubrican a 18 de junio de 2026.



Presidente Presidente Comisión Gestora Madrid Presidente Comisión Gestora Cáceres 	Vicepresidente 
Sr. D. Miguel Soriano Sánchez 28.448.939-D	Sr. D. Manuel Piñeiro Piñeiro 33.825.085-C
Secretario y Delegado de Valencia 	Vicesecretaria 
Sr. D. Miguel Salvador Salvador 18.919.716-P	Sra. Da. Dolores Sánchez Moreno 28.228.497-E
Tesorero 	Vicetesorera / Delegada Murcia 
Sr. D. Ángel Javier Pérez Gandul 51.622.549-S	Sra. Da. Laura Guadalupe Alcázar Sánchez 02.657.449-Y
Vocal/ Delegada Zamora 	Vocal/ Delegado Barcelona 
Sra. Da. María De Luis Prieto 71.024.515-D	Sr. D. Josep María Torres Ros 36.971.892-J
Vocal/ Delegada Lugo 	Vocal / Delegada Sevilla 
Sra. Da. Nuria Neira Vila 33.318.331-W	Sra. Da. Diara Fall Anguita 28.935.760-N
Vocal/ Delegada Monforte 	
Sra. Da. Sofía Pardo Vitorla 71.500.129-Y	



MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2025

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

AUXILIA

Régimen Jurídico²

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Registro de Asociaciones³

Registro Nacional de Asociaciones. Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

10.322

Fecha de Inscripción⁴

14/06/1971

CIF

G08317059

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Zigia

Número

48

Código Postal

28027

Localidad / Municipio

Madrid

Provincia

Madrid

Teléfono

914073301

Dirección de Correo Electrónico

sat@auxilia.es

Fax:



2. FINES ESTATUTARIOS⁵

Promocionar a las personas con discapacidad y enfermos, niños, jóvenes y adultos para lograr su plena incorporación o reincorporación a la sociedad, mediante la prestación de ayuda cultural por medio de la enseñanza, actividades deportivas y de tiempo libre, en aquellas áreas que se consideren necesarias

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
4.116		3.768

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

N/A

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Soporte a las personas con discapacidad y enfermos de larga curación para que logren su plena incorporación o reincorporación a la sociedad

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

- Atención Integral
- Ocio y Tiempo Libre
- Sensibilización, mentalización y publicaciones
- Mantenimientos, voluntariado y Acción Exterior
- Educación

Breve descripción de la actividad¹¹

Llevamos 64 años trabajando junto a personas con discapacidades físicas y con enfermos de larga curación con el fin de que sean los protagonistas de su máxima inserción social, cultural y laboral, y siempre en función de sus propias capacidades. Contamos con un equipo de más de 469 personas voluntarias que organizan y llevan a cabo tanto las actividades de Ocio y Tiempo Libre, como la coordinación, mediante profesores-voluntarios, de la Enseñanza Presencial y a Distancia, de aquellas personas con discapacidades, a las que les es inviable su acceso a centros de estudio adaptados a causa de su propia discapacidad, o que se hallan alejadas de los núcleos urbanos (zonas rurales), o bien que no disponen de cursos ni profesorado acorde con sus objetivos culturales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	17
Personal con contrato de servicios	4
Personal voluntario	421



C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
d. Reintegro de subvenciones	
Aprovisionamientos	9.823,96
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	9.823,96
e. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	293.019,99
Otros gastos de la actividad	140.534,79
a. Arrendamientos y cánones	16.116,72
b. Reparaciones y conservación	7.626,28
c. Servicios de profesionales independientes	21.369,29
d. Transportes	6.995,51
e. Primas de seguros	7.201,73
f. Servicios bancarios	2.240,38
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	2.560,10
h. Suministros	13.357,45
i. Tributos	960,25
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
k. Otras pérdidas de gestión corriente	
l. Otros gastos de explotación	62.107,08



Amortización de inmovilizado	27.114,01
Gastos financieros	10.486,28
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	470.492,75

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	3.070,00
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	39.136,94
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	219.968,42
a. Contratos con el sector público	
b. Subvenciones	219.968,42
c. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	135.509,88
a. Subvenciones	77.750,00
b. Donaciones y legados	57.759,88
c. Otros	
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	397.685,24

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

3.012; de los cuales: continuados/directos 332 y discontinuos/indirectos 2.680



Clases de beneficiarios/as:

Discapacitados físicos, motórica y/o pluridiscapacidad

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Ser persona con discapacidad física, motórica y/o pluridiscapacidad

Ser persona con enfermedad de larga duración

Serán priorizadas las personas con escasos recursos económicos

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios son atendidos por los profesionales de las distintas Delegaciones con el objetivo de facilitar la promoción social y cultural de personas con discapacidad física. Nuestras directrices de trabajo se rigen por la metodología de trabajo integral, trabajando en las distintas dimensiones de las personas con discapacidad y sus distintas necesidades. Se prestan información y orientación sobre los derechos y los recursos sociales existentes en el campo de las personas con discapacidad física, así como, asesoramiento especializado sobre ayudas técnicas, eliminación de barreras arquitectónicas, pensiones, ley de eliminación de barreras, ley de dependencia, actividades de ocio y tiempo libre, formación, empleo, respiro familiar, etc..

Nuestro Plan de Atención Integral se lleva a cabo mediante la atención directa en el local social de cada Delegación. (Véase apartado 7 de la presente memoria) y el seguimiento domiciliario y/o telefónico a grandes dependientes

Desde AUXILIA pretendemos que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los equipamientos, servicios y programas de ocio comunitarios sean culturales, de turismo, deportivos o de recreación, etc. Las actividades que llevamos a cabo van desde salidas socioculturales, salidas al cine, museos, a los talleres de formación.

El voluntariado de AUXILIA es un pilar fundamental de la entidad en el grado de atención que reciben los beneficiarios, ser y vivir el voluntariado es una experiencia muy gratificante para cualquier persona: compartir su tiempo, sus cualidades, sus habilidades y virtudes con otras personas gratas de recibirlo. Actualmente, AUXILIA cuenta con 421 voluntarios – SOCIOS ACTIVOS, realizando actividades de ocio y tiempo libre, formación y acompañamiento a personas con discapacidad y enfermos de larga curación.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

A pesar de haber dispuesto de menos recursos económicos, la Asociación ha trabajado para conseguir los objetivos anuales planteados tanto a nivel Nacional como en cada Delegación en la intervención directa a los usuarios. Durante el año 2025 se ha logrado que 2.680 personas sean atendidas en el servicio de Atención Integral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Se ha llevado a cabo una metodología totalmente abierta y flexible, teniendo en cuenta la diversidad y las demandas de los participantes. De modo que, aunque se ha trabajado siguiendo la programación previa, hemos estado abiertos a la posibilidad de realizar los cambios necesarios que se ajusten en cada momento a las necesidades del grupo y que han supuesto una mejora en la consecución de los objetivos propuestos para cada actividad. Por medio de la evaluación hemos realizado un seguimiento y control de trabajo realizado valorando el proceso de desarrollo personal y social de los usuarios a corto, medio y largo plazo, de forma que se ha podido comprobar el cumplimiento de los objetivos propuestos con cada actividad realizada. La evaluación ha sido continuada obteniendo una visión completa de todo el proceso introduciendo las mejoras necesarias para conseguir un total aprovechamiento de las actividades



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN¹⁸

A. Medios Personales¹⁹

- Personal asalariado Fijo

Número medio ²⁰	Tipo de contrato ²¹	Categoría o cualificación profesional ²²
0,52	100	
1,08	189	
2,70	289	
2,70	300	
1,08	200	

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ²³	Tipo de contrato ²⁴	Categoría o cualificación profesional ²⁵
0,99	502	
0,44	405	
0,12	402	

- Contratos mercantiles

4	Juan María Soler Rubio María Jesús Espín López Raquel Lombao Fernandez Webmaster	Licenciado en arte dramático Licenciado en arte dramático Psicóloga Mantenimiento web
---	---	--

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ²⁶	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
x	

- Voluntariado

Número medio ²⁷	Actividades en las que participan
x	

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	arrendamiento	▪ Sede Central: Calle Elfo, 148 (local izquierdo)
2	arrendamiento	▪ Delegación de Madrid: Calle Avecilla, 5
3	uso autorizado por el Consello	▪ Delegación de Lugo: Avenida Infanta Elena, 11.
4	cedido	▪ Delegación de Murcia: Calle Mateos, 34
5	propiedad	▪ Delegación de Sevilla: Plaza del Sacrificio s/n



6	arrendamiento	Delegación de Valencia: Pilota Valenciana 2 bajo 5
7	local facilitado por Ayuntamiento	Delegación de Zamora: Plaza de Santa Ana 7
8	local facilitado por Ayuntamiento	Delegación de Monforte de Lemos: Calle Emilia Casas Bahamonde. Edif. Multiusos.
9	propiedad	Sede Central: Calle Zigia, 48, Derecho. Madrid.
10	local facilitado por Ayuntamiento	Delegación de Cáceres: Avenida Pierre De Coubertin,5

Características

Locales de gestión y centro de actividades
--



• Equipamiento

	Instalaciones técnicas 5.168,86 Maquinaria 6.226,78 Otras instalaciones 65.896,16 Amortización acumulada -77.291,80 Valor Neto Contable 0,00 Mobiliario 93.185,59 Amortización acumulada de mobiliario -93.185,59 Valor Neto Contable 0,00 Equipos para procesos de información 73.118,16 Amortización acumulada 73.118,16 Valor Neto Contable 0,00 Elementos de transporte 72.273,69 Amortización acumulada -72.273,69 Valor Neto Contable 0,00 Varios Inmovilizado 51.816,63 Amortización acumulada -51.816,63 Valor Neto Contable 0,00 Total Inmovilizado Neto 0,00	Sevilla, Madrid, Barcelona, Lugo, Murcia, Valencia, Zamora, Monforte de Lemos
--	---	--

C. Subvenciones públicas²⁸

Origen	Importe	Aplicación
Comunidad Autónoma de Murcia	45.168,00	Mantenimiento de actividades y servicios



Origen	Importe	Aplicación
Xunta de Galicia. Consellería de Política Social e Igualdad	12.367,08	Desarrollo de programas de recursos integrales de atención especializada dirigidos específica y exclusivamente a mujeres en situación de especial vulnerabilidad.
Xunta de Galicia. Consellería de Cultura, Lengua y Juventud	1.289,55	Fomento de la realización de actividades de voluntariado
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	7.443,05	Apoyo a familiares cuidadores Auxilia Mantenimiento Sede
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	6.244,72	
Consejería de igualdad, políticas sociales y conciliación. Sevilla	4.048,81	
Vicepresidencia Segunda y Consellería de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda. Dirección General de Personas con Discapacidad.	8.096,00	Programa de interés general. Estancias vacacionales
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	25.609,40	Realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la signación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	25.944,05	Ayudas para la realización de proyectos dirigidos a la promoción y al fomento de voluntariado
Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas. Valencia.	14.993,78	Programas y servicios de promoción de autonomía de personas con diversidad funcional
Consellería de Sanidad Universal y Salud Pública.Valencia	14.450,00	Programas de ayuda y autoayuda para la mejora de la calidad de vida de las personas de la C.V.
Diputación de Lugo	5.000,00	Ejecución del proyecto Atención Social e Promoción de Autonomía Personal
Diputación de Lugo	5.000,00	Gastos de personal
Diputación de Barcelona	4.672,50	Fomento igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad física
Subtotal Administración Autonómica	180.326,93	
Ayuntamiento de Murcia	8.500,00	Mantenimiento de actividades anuales
Concello de Lugo	12.000,00	Eliminación de barreras y promoción de autonomía personal
Concello Monforte	2.000,00	
Ayuntamiento de Valencia	3.231,83	Proyectos de participación ciudadana
Ayuntamiento de Valencia	12.409,66	Programa acción social.
Ayuntamiento de Barcelona	1.500,00	Promoción de las personas con discapacidad.
Subtotal Administración Local	36.641,49	
Ministerio Derechos sociales consumo y agenda	67.000,00	



6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ²⁹	Origen ³⁰	Importe
n/a	n/a	0

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ³¹	Importe
n/a	n/a	0

7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

En todas y cada una de nuestras Delegaciones identificadas en el apartado 5B de la presente memoria se prestan servicios en materia de ATECIÓN INTEGRAL, TIEMPO LIBRE, VOLUNTARIADO, SENSIBILIZACIÓN Y MENTALIZACIÓN y ACCIÓN EXTERIOR. Aunque en todas las Delegaciones se trabajan los mismos proyectos, cada Delegación está especializada en:

BARCELONA	Educación a Distancia
LUGO	Atención Integral, Accesibilidad, Sensibilización y mentalización
MADRID	Tiempo Libre , Formación Voluntariado “Escuela de voluntariado”
MONFORTE DE LEMOS	Acción exterior y Actuación ámbito rural
MURCIA	Voluntariado
SEVILLA	Actividades Ocio y Tiempo Libre
VALENCIA	Apoyo escolar y Ayudas técnicas
ZAMORA	Servicio de Integración Laboral
CÁCERES	Atención Integral de personas en residencias y formación a distancia.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Don Miguel Soriano Sánchez 28.448.939-D	Presidente Presidente Comisión Gestora Madrid Presidente Comisión Gestora Cáceres	
Don Manuel Piñeiro Piñeiro 33.825.085-C	Vicepresidente	
Don Miguel Salvador Salvador 18.919.716-P	Secretario / Delegado Valencia	
Doña Dolores Sánchez Moreno 28.228.497-E	Vicesecretaria	
Don Ángel Pérez Gandul 51.622.549-S	Tesorero	
Dª Laura Guadalupe Alcázar Sánchez 02.657.449-Y	Vicetesorera / Delegada Murcia	
Dª María De Luis Prieto 71.024.515-D	Vocal / Delegada Zamora	
Doña Nuria Neira Vila 33.318.331-W	Vocal / Delegada Lugo	
Doña Sofía Pardo Vitoria 71.500.129-Y	Vocal / Delegada Monforte	
Don Josep Maria Torres Ros 38.463.856-J	Vocal / Delegada Barcelona	
Doña Diara Fall Anguita 28.935.760-N	Vocal / Delegada Sevilla	



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de “Centro de día” se identificará como actividad mientras que la prestación de “asistencia psicológica” o “logopedia” como servicios de dicha actividad. De la misma forma, “Proyecto en Malí” constituye la actividad y la “urbanización del barrio X” o “construcción de una escuela” las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo “tributos” o “amortización de inmovilizado” deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).



¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

¹⁹ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

²⁰ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

²¹ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²² Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²³ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

²⁴ Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁵ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

²⁶ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

²⁷ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

²⁸ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

²⁹ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

³⁰ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

³¹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.